

Al contestar refiérase

al oficio n.° **02038**

07 de febrero de 2025

**DFOE-GOB-0070**

Señor  
Ariel Hernández Barrios  
Gerente, a.i.  
**Editorial Costa Rica**  
[fin@editorialcostarica.com](mailto:fin@editorialcostarica.com)

Estimado señor:

**Asunto:** Solicitud de ajustes al “Presupuesto inicial ajustado” para el periodo económico 2025 de la Editorial Costa Rica

La Contraloría General recibió el oficio N.° ECRG- 016-25 de 24 de enero de 2025, que remite el “Presupuesto inicial ajustado” para el período económico 2025 de la Editorial Costa Rica. Este presupuesto ajustado se envía en cumplimiento a lo señalado por el Órgano Contralor en el punto 2 del oficio N.° 212111 (DFOE-GOB-0592) de 19 de diciembre de 2024, en el cual se comunica la improbación del presupuesto inicial para el año 2025.

Una vez revisado el documento presupuestario, se determinaron las inconsistencias que se detallan en el archivo adjunto al presente oficio; por lo tanto, se solicita realizar los ajustes indicados.

Para efectuar los ajustes necesarios, esa Administración deberá informar, mediante el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) cuáles cuentas de ingresos y gastos deben habilitarse, con el fin de que esa Administración proceda a realizar los ajustes que correspondan en un plazo máximo al **13 de febrero de 2025**. Asimismo, se deberá remitir nuevamente la información complementaria ajustada correspondiente a la sección de ingresos, sección de gastos por partida y programa, justificaciones de ingresos y gastos en el nivel de programa y por partida, detalle de origen y aplicación de recursos y el plan anual operativo.

Por otra parte, se recuerda que, durante el ejercicio económico 2025, esa Administración puede realizar variaciones al presupuesto institucional utilizando los mecanismos legales y técnicos autorizados en la norma 4.3.8 de las NTPP citadas, respetando el bloque de legalidad aplicable.

DFOE-GOB-0070

2

07 de febrero, 2025

Además, los cambios o modificaciones que realice esa Administración deben quedar reflejados, según corresponda, en el Plan anual ajustado, el cual también deberá ser modificado en el módulo del plan básico del SIPP.

Atentamente,

Falon Stephany Arias Calero  
**Gerente de Área**  
**Contraloría General de la República**

**CGR** | Firmado  
digitalmente  
Valide las firmas digitales

MTVA/MCCH/msb

Ce: Licda. Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva de la STAP, [stap@hacienda.go.cr](mailto:stap@hacienda.go.cr)  
Archivo

Ni: 1326 (2025)

G: 2024003864

Exp: CGR-APRI-2024006481

Adj: Archivo: "Correcciones presupuesto inicial ajustado 2025"